# PLAN ESPECIAL DE REHABILITACIÓN URBANA DE LA RESTINGA - Ayto. de LA FRONTERA

# DOCUMENTO PARA APROBACIÓN

ZOC arquitectos

ALTURA DE LA EDIFICACIÓN: 2p+A, 3p

USOS PORMENORIZADOS: RESIDENCIAL COLECTIVA (RESIDENCIAL; COMPATIBILIDAD USO TERCIARIO; ACTUACIÓN DE VIVIENDA P. VP); ADMINISTRATIVA; DOTACIONES COMUNITARIAS (OCIO-CULTURAL; DEPORTIVO; RELIGIOSO); APARCAMIENTO PÚBLICO (AP); PATIOS, JARDINES USO VIVIENDA; ÁREAS LIBRES DE USO PRIVADO (ÁREAS COMUNITARIAS; PLAZAS, ÁREAS AJARDINADAS; ÁREAS LIBRES VINCULADAS A LA EDIFICACIÓN); ÁREAS DE USO PÚBLICO (ÁREAS PEATONALES; ACERAS; ÁREA LIBRE PROTECCIÓN DE VIARIO; VIARIO)

TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS: RESIDENCIAL COLECTIVA (CERRADA; MIXTA; ACTUACIÓN DE VIVIENDA P. VP); RESIDENCIAL UNIFAMILIAR (CERRADA; MIXTA); DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS (CERRADA; AISLADA; 3p ALTURAS DE LA EDIFICACIÓN)

| PLANO: | ÁREA -A2- MANZANA 5 | |
|---|---|---|
| FECHA: | ESCALA: | HOJA Nº: |
| JULIO 2006 | 1/500 | A2-3 |

MANZANA 5

CONDICIONES GENERALES:

Las Condiciones Generales sobre régimen y gestión corresponden a las determinadas para toda el área 2, así como por las siguientes condiciones particulares.

CONDICIONES PARTICULARES:

Condiciones de volumen:

Se define un solo volumen de tres plantas de altura que se adapta a la rasante de la Calle en tramos de fachada comprendidos entre 8 y 12 metros, según esquema gráfico adjunto.

Se deberá cumplir la altura máxima reguladora definida de tres plantas.

Condiciones de los Espacios Libres:

Los cerramientos de los espacios libres señalados en el plano de Ordenación Detallada, deberán tener carácter permeable, entendiéndose por este, el que permita ofrecer una visión conjunta del volumen que encierran.

DILIGENCIA: Para hacer constar que sobre este documento ha recaído acuerdo del PLENO del Ayto. de La Frontera de aprobación

DEFINITIVA

EN SESIÓN DE 21 JUL. 2006

EL SECRETARIO.

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA SECRETARIA

USOS PORMENORIZADOS

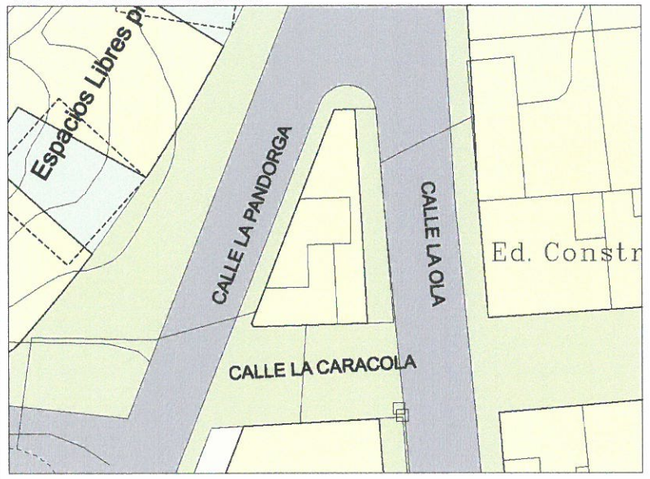

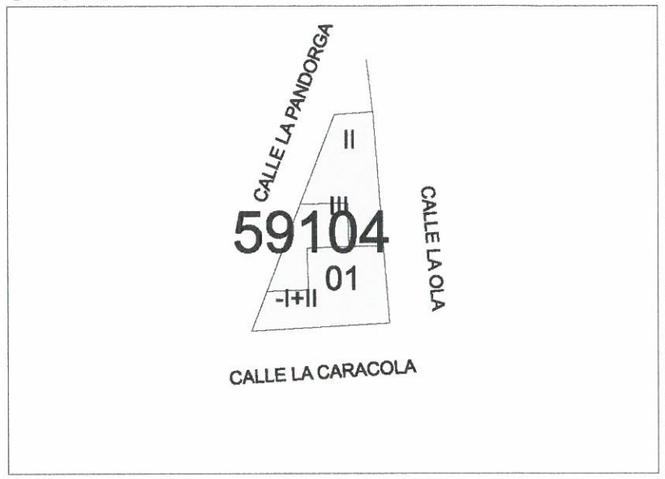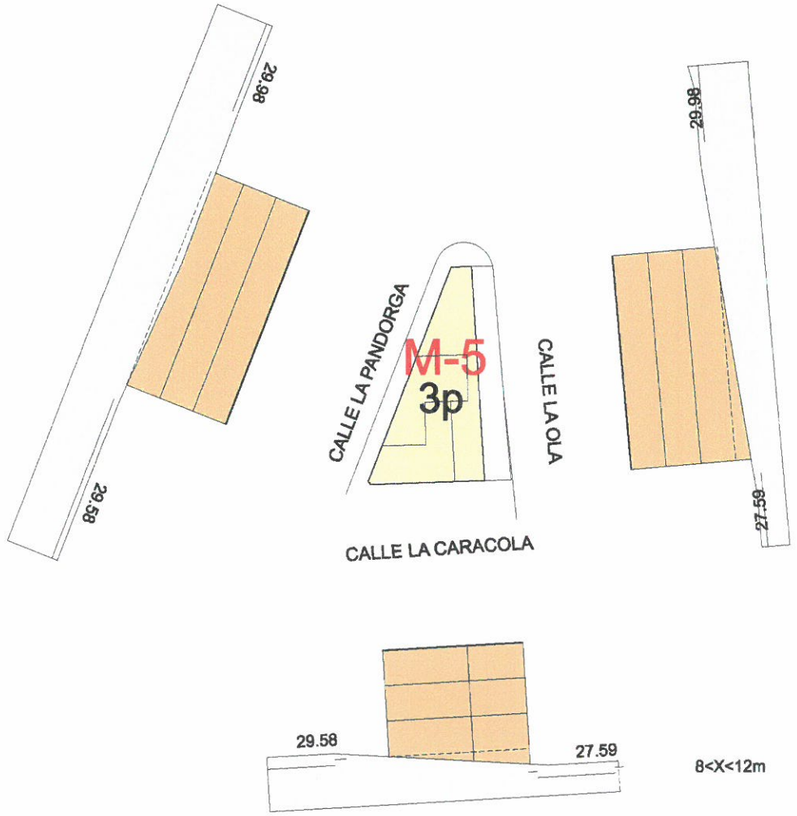
CATASTRO